

Informe Austeridad del Gasto I trimestre 2019

Control Interno
Bogotá
2019-04-30



1. Introducción

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Bajo el marco del Plan de Austeridad decretado desde 1998 y propuesto e iniciado desde el 2014; la Asesora con Funciones de Jefe de Control Interno a través de este informe determina el comportamiento de los gastos y en general de lo que apunta al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1940 de 2018 artículo 81: Plan de austeridad del gasto, Decreto 1068 de 2015 título 4 medidas de austeridad del gasto público y la Directiva Presidencia 09 de 2018 en su anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.

De igual manera, Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 artículo 81 indica que las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo. La Directiva Presidencia 09 de 2018 indica que los secretarios generales de cada entidad, con el acompañamiento de los jefes de control interno de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional o quienes hagan sus veces serán los encargados de hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento a la directiva, en armonía con el Decreto 1068 de 2015 a través del artículo 2.8.4.8.2 que señala: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

2. Alcance

Enero, febrero y marzo de 2019.

3. Descripción metodológica

La Presidencia de la República adoptó un aplicativo de seguimiento de medición de la austeridad en el gasto público el cual cuenta con un anexo técnico donde se define y examina en y en detalle los rubros presupuestales que la Directiva tiene en cuenta según los conceptos de gastos involucrados, relativos a ese sistema de información.

La información establecida es la que se extraerá del aplicativo SIIF Nación de lo efectivamente “obligado” al cierre de la vigencia fiscal de 2018, así como lo “obligado” al corte del trimestre respectivo de la vigencia fiscal de 2019. La obligación se entiende como los montos obligados a pagar por concepto de la recepción de bienes y servicios una vez se cumplen los requisitos de Ley para esos desembolsos.

De igual manera, indica que de conformidad con la recomendación dada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN, se estableció una columna que traerá la información de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2018 por cada uno de los conceptos de gasto identificados que se sumará a lo obligado en la vigencia de 2018. Esta será la información de obligaciones totales para el año 2018.



Adicionalmente se establece que todas las entidades deberán reportar las medidas adoptadas en la búsqueda de la austeridad en el gasto, para lo cual en la columna “Medidas adoptadas” del aplicativo se identificaron una medidas tipo, pero se deja la opción para que se digite una nueva o particular que se haya adoptado.

Finalmente se refiere que la información que se reporte en el primer, segundo y tercer trimestre de 2019, será únicamente para determinar la tendencia y la estimación del ahorro, los comparativos y el ahorro real se tendrán al cierre de la vigencia fiscal de 2019.

La información de dicho aplicativo se encuentra dispuesta en la página de datos abiertos <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Registro-Informe-de-Austeridad-Directiva-Presidenc/fywc-n624> la cual es insumo para la elaboración de este informe; ésta fue creada en el portal de datos abiertos el 24 de abril y actualizada el 29 de abril de 2019.



El 12 de abril el Secretario General remitió informe de austeridad reflejado en el aplicativo para dicho fin a Control Interno.

4. Resultados

4.1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal

4.1.1. Horas extras

El valor pagado en el primer trimestre de 2019 fue de \$1.661.238 correspondiente al pago de nómina, de los cuales \$793.320 fueron pagados en febrero y \$867.918 en marzo. En el primer trimestre de 2018 el valor pagado fue de \$1.980.429; presentándose una disminución de 16% respecto al mismo trimestre de la vigencia pasada.



Se observa el CDP 1919 cuya descripción es HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS y cuya afectación es de \$9.500.000¹ que en comparación con los gastos y compromisos la vigencia pasada su valor es menor, ya que se obligaron durante el 2018 \$9.558.569. Presupuestándose un 0.6% menos con respecto a los gastos de la vigencia anterior.

En la información reportada por Secretaría General en el aplicativo y remitida a Control Interno se observa:

Resultado de la vigencia fiscal 2018	A. Recursos obligados 2019	B. Reserva presupuestal constituida 2019	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)	Comportamiento	Medidas	Detalle Medidas
\$ 9,60	\$ 0,80	\$ 0,00	\$ 0,80	\$ 8,80	91,70%			Obligado \$1,66. Sólo se tiene autorización de horas extras al conductor de Dirección

Millones de pesos

Es de anotar que los recursos obligados de \$ 0.80 millones no corresponden, ya que son \$1.661.238 exactamente.

En la información disponible en el portal de datos abiertos se indica para el INM:

Concepto	Medida	Detalle
HORAS EXTRAS	1 - Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, reconocer solamente las estrictamente necesarias.	Obligado \$1,66. Sólo se tiene autorización de horas extras al conductor de Dirección

Es decir que se relaciona medida a adoptar como: "Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto, reconocer solamente las estrictamente necesarias".

4.1.2. Indemnización por vacaciones

El valor pagado en el primer trimestre de 2019 fue de \$14.586.897 correspondiente al pago a exfuncionarios, los cuales corresponden a:

Nombre Razón Social	Rubro	Descripción	Valor Pesos
Rodríguez Richard Alexander	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 8.011.045
Rincón Barrera Miguel Ángel	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1.983.927
Ramírez Copete Lina Paola	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 4.591.925

En el primer trimestre de 2018 el valor pagado fue de \$20.330.471; presentándose una disminución de 28.25% respecto al mismo trimestre de la vigencia pasada.

Se obligaron durante la vigencia 2018 un valor de \$ 33.933.726 y se tiene una disponibilidad en el rubro para toda la vigencia de \$40.000.000, es decir un 17.87% más de lo pagado en la vigencia 2018.

¹ Esperando sea lo presupuestado para toda la vigencia.



En la información reportada por Secretaría General en el aplicativo y remitida a Control Interno se observa:

Resultado de la vigencia fiscal 2018	A. Recursos obligados 2019	B. Reserva presupuestal constituida 2019	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)	Comportamiento	Medidas	Detalle Medidas
\$ 33,9	\$ 14,6	\$ 0,0	\$ 14,6	\$ 19,3	57,0 %			Las indemnizaciones presentadas corresponden a liquidaciones por retiro de trabajadores

Millones de pesos

En la información disponible en el portal de datos abiertos se indica para el INM:

Concepto	Medida	Detalle
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1 - Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira. (no indemnización a funcionarios activos)	Las indemnizaciones presentadas corresponden a liquidaciones por retiro de trabajadores

4.2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos

En la información reportada por Secretaría General en el aplicativo y remitida a Control Interno se observa en el Item COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:

Resultado de la vigencia fiscal 2018	A. Recursos obligados 2019	B. Reserva presupuestal constituida 2019	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)	Comportamiento	Medidas	Detalle Medidas
\$ 34,80	\$ 80,20	\$ 0,00	\$ 80,20	-\$ 45,40	-100,00%	Bajó		\$10.6. Reducción de aprobaciones a aquellas que estrictamente requieren tomar una decisión, representar al país o las que son pagadas en su totalidad por otros institutos o cooperación internacional.

Millones de pesos

Se identifica que el valor de \$34.822.717 corresponde a los rubros de 2018 definidos como viáticos y gastos de viaje al interior, viáticos y gastos de viaje al exterior y transporte por funcionamiento sin tener en cuenta los gastos de inversión.

Para la presente vigencia e identificando los rubros definidos en el anexo de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se observa que por gastos de funcionamiento no se ha generado gastos. En gastos de inversión se ha obligado un valor de \$10.673.786, así:

Valor Neto	Nombre Razón Social	Rubro	Concepto Pago
\$123.598	Gil Gil Victor Hugo	C-3502-0200-7-0-3502101-02	Pago viáticos según Resolución N° 083-2019, para prestar servicio de calibración de un mármol de medición en sitio en la empresa PAE COLOMBIA, en el municipio de Chía - Cundinamarca el 1 de marzo de 2019.
\$3.936.690	MORALES ERAZO LAURA VANNESSA	C-3502-0200-6-0-3502097-02	Resolución 085 de 2019 "Por la cual se reconoce y ordena un pago". Artículo segundo. Reconocer y ordenar el pago por concepto de pasaje aéreo a la servidora LAURA VANESSA MORALES ERAZO, identificada con cédula de Ciudadanía número 1.094.925.645, Técnico Administrativo Código 3132 Grado 13 de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina del Instituto Nacional de Metrología, la suma de tres millones, treinta y seis mil , seiscientos noventa pesos (3.936.960) moneda corriente con cargo al CDP 619.
\$4.755.250	Escobar Soto Jhon Jaiver	C-3502-0200-7-0-3502101-02	Resolución 108 de 2019 del 19 de marzo de 2019 por la cual se reconoce y ordena un pago, Artículo 2. Reconocer y ordenar el pago por concepto de pasaje aéreo al funcionario Jhon Jaiver Escobar Soto, identificado con cédula de ciudadanía número 80.205.738.
\$1.858.248	Escobar Soto Jhon Jaiver	C-3502-0200-7-0-3502101-02	Resolución 108 de 2019 del 19 de marzo de 2019 por la cual se reconoce y ordena un pago, artículo 1. Reconocer y ordenar el pago por concepto de viáticos al funcionario Jhon Jaiver Escobar Soto. identificado con cédula de ciudadanía número 80.205.738.

En la información disponible en el portal de datos abiertos se indica para el INM:

Concepto	Medida	Detalle
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIATICOS	3 - Promover el uso de videoconferencias	\$10.6. Reducción de aprobaciones a aquellas que estrictamente requieren tomar una decisión, representar al país o las que son pagadas en su totalidad por otros institutos o cooperación internacional. Adquisición de servicio de streaming

4.3. Eventos de capacitaciones

No se tiene presupuestado el gasto por este rubro, ni medidas de austeridad.

4.4. Servicio de investigación y seguridad

El valor pagado mensualmente en el primer trimestre de 2019 fue de \$ 20.558.319. En el 2018 el valor mensual pagado durante este trimestre fue de \$20.520.202; En la información reportada por Secretaría General en el aplicativo y remitida a Control Interno se observa:



Resultado de la vigencia fiscal 2018	A. Recursos obligados 2019	B. Reserva presupuestal constituida 2019	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)	Comportamiento	Medidas	Detalle Medidas
\$ 248,70	\$ 41,10	\$ 0,00	\$ 41,10	\$ 207,50	83,50%			

Millones de pesos

En la información disponible en el portal de datos abiertos se indica para el INM no se observan medidas de austeridad.

4.5. Vehículo (Combustible).

El valor pagado en el primer trimestre de 2019 fue de \$333.273 correspondiente al pago No. 1 del suministro de combustible de gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor y la planta eléctrica del Instituto Nacional de Metrología. En el primer trimestre de 2018 el valor pagado fue de \$ 676.486. El control de combustible y kilometraje para el primer trimestre de 2019 comparado con el 2018 y remitido por Gestión de Servicios Administrativos es el siguiente:

CONTROL DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE

01 Enero de 2019 hasta 31 Marzo 2019

OCC 821	KILOMETRAJE						TOTAL TRIMESTRE	COMBUSTIBLE		
	ENERO		FEBRERO		MARZO			(\$)		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN		ENERO	FEBRERO	MARZO
2019	45.635.00	46.818.00	46.818.00	47.100.00	47.100.00	47.616.00	431.444.00	\$ -	\$ 147.873.00	\$ 283.571.00
2018	40.746.70	41.456.70	41.456.70	42.482.00	42.452.00	43.084.00	937.536.79	\$ 254.948.00	\$ 421.546.93	\$ 261.050.87

OCC 840	KILOMETRAJE						TOTAL TRIMESTRE	COMBUSTIBLE		
	ENERO		FEBRERO		MARZO			(\$)		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN		ENERO	FEBRERO	MARZO
2019	43.400.00	43.801.00	43.801.00	44.636.00	44.636.00	46.354.00	703.797.01	\$ -	\$ 185.400.01	\$ 518.397.00
2018	39.085.00	39.085.00	39.085.00	39.085.00	39.085.00	39.085.00	-	\$ -	\$ -	\$ -

Se obligaron durante la vigencia 2018 \$ 4.565.552. En la información reportada por Secretaría General en el aplicativo y remitida a Control Interno se observa:

Resultado de la vigencia fiscal 2018	A. Recursos obligados 2019	B. Reserva presupuestal constituida 2019	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada 2019	Porcentaje (%)	Comportamiento	Medidas	Detalle Medidas
\$ 4,60	\$ 0,30	\$ 0,00	\$ 0,30	\$ 4,20	92,70%			

Millones de pesos

En la información disponible en el portal de datos abiertos se indica para el INM no se observa medida de austeridad.



4.6. Servicio de publicidad y/o publicitarios

No se ha afectado este rubro por funcionamiento, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los objetos de los contratos suscritos con recursos de inversión que desarrollan estos servicios y llevar su respectivo control. No se establece medida de austeridad.

4.7. Papelería, útiles de escritorio y oficina

En la presente vigencia no se observan obligaciones por este concepto, sin embargo en el aplicativo se registran \$10,3 millones como obligados.

A. Recursos obligados	B. Reserva presupuestal constituida	Resultado de la vigencia fiscal (A + B)	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)	Comportamiento	Medidas	Detalle Medidas
\$ 10,3	\$ 0,0	\$ 10,3	\$ 2,7	20,7 %			\$0. No se han realizado adquisiciones por este rubro. Se esta contratando una automatización de procesos y se incrementa el uso de firmas digitales. Cuotas de impresion a todos los funcionarios

Millones de pesos

En la información disponible en el portal de datos abiertos se indica para el INM se observa como medida de austeridad: promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos.

4.8. Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

No se ha afectado este rubro por funcionamiento, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los objetos de los contratos suscritos con recursos de inversión que desarrollan estos servicios y llevar su respectivo control. No se establece medida de austeridad.

4.9. Eventos y operadores logísticos

No se ha afectado este rubro por funcionamiento, sin embargo, se recomienda tener en cuenta los objetos de los contratos suscritos con recursos de inversión que desarrollan estos servicios y llevar su respectivo control. No se establece medida de austeridad.

4.10. Servicios públicos

No se establece medida de austeridad en este rubro, es importante se tomen medidas para lograr ahorros significativos tal como lo indica el anexo de la Directiva Presidencial.

4.11. Sostenibilidad ambiental

Las medidas de austeridad que se observan en la página de datos abiertos son:

Medida de austeridad	Detalle	Id Concepto
1 - Instalar temporizadores y sistemas de ahorro de energía.	Existen incrementos en consumos por aumento de equipos instalados Hemos cambiado luminarias a tipo led y mantenimiento a red electrica y aplicacion de BPA Contratando mant. sensores y push de baños Control de consumo en baños y laboratorios para calibrar	11
2 - Implementar sistemas de reciclaje.	Existen incrementos en consumos por aumento de equipos instalados Hemos cambiado luminarias a tipo led y mantenimiento a red electrica y aplicacion de BPA Contratando mant. sensores y push de baños Control de consumo en baños y laboratorios para calibrar	11
3 - Implementar el uso de la bicicleta como medio de transporte.	Existen incrementos en consumos por aumento de equipos instalados Hemos cambiado luminarias a tipo led y mantenimiento a red electrica y aplicacion de BPA Contratando mant. sensores y push de baños Control de consumo en baños y laboratorios para calibrar	11

4.12. Acuerdo Marco de Precios

Se han utilizado acuerdos marcos de precios asi:

Num Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
34139	Adquisicion, instalacion y puesta en marcha de un canal de internet dedicado de 64mb, para brindar acceso a internet a los funcionarios, contratistas y visitantes del INM.
35292	Adquisicion de un escaner para el archivo central de la entidad.
32262	Servicio de correo electronico para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Metrologia.
34355	Servicio de aseo y cafeteria en las instalaciones del INM.
35734	Suministro de combustible de gasolina corriente para el funcionamiento de los vehiculos del parque automotor y la planta electrica del Instituto Nacional de Metrologia.

4.13. Apoyo a la Gestión personas naturales y jurídicas

En la información reportada en el aplicativo y descargada del portal de datos abiertos no se observa el establecimiento de medias de austeridad ni para los contratos de apoyo a la gestión de personas naturales ni jurídicas. Se hace necesario identificarlas para un debido seguimiento en su ahorro.

La información reportada en el aplicativo es:

Item	Resultado de la vigencia fiscal 2018	A. Recursos obligados 2019	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)	Medidas	Detalle Medidas
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	\$ 2.581,5	\$ 385,6	\$ 385,6	\$ 2.195,9	85,1 %		\$363.6 obligado. En reserva es \$14.3. La reducción se ve afectada por la necesidad del estudio de cargas para rediseño organizacional por

							conpes 3957. Se fortalece la revisión de necesidades y la contratación por objetos
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	\$ 1.591,5	\$ 41,1	\$ 41,1	\$ 1.550,4	97,4 %		

Millones de pesos

Se observan diferencias en lo reportado como obligado y el detalle de las medidas.

5. Conclusiones y recomendaciones

Se reporta un total de gastos dentro de la austeridad del gasto así:

Item	Resultado de la vigencia fiscal (2018)	A. Recursos obligados primer trimestre 2019	B. Reserva presupuestal constituida	Resultado de la vigencia fiscal 2019	Diferencia acumulada	Porcentaje (%)
TOTAL	\$ 4.864,5	\$ 655,7	\$ 0	\$ 655,7	\$ 4.208,9	36%

Millones de pesos

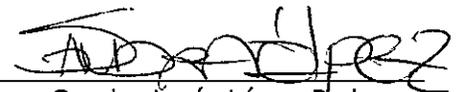
Se sugiere identificar y reportar las diferencias que se observan entre lo obligado durante el primer trimestre de 2019 en el aplicativo (que son tomados directamente del SIIF) y lo relacionado en detalle de medidas, ya que en algunos conceptos no coinciden estos dos valores e impiden la valoración real del comportamiento de los gastos.

Se recomienda identificar medidas de austeridad para todos los rubros establecidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018; en cuanto en los contratos de apoyo a la gestión se sugiere identificarlas dentro de las dos opciones que establece el aplicativo, es decir: reducir el número de contratos en la vigencia o identificar un porcentaje de ahorro frente a los recursos obligados en 2018.

Se sugiere contemplar en todos los conceptos tanto los gastos de funcionamiento como los de inversión y unificar las medidas de austeridad de servicios públicos con las de sostenibilidad ambiental.

6. Anexos

N/A



Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Control Interno.

2019-04-30

